



**Gobierno de
Canelones**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N° 026/2026	2026-81-1330-00160	N.º 03/2026	28/01/2026

VISTO: El apoyo que el Municipio de Ciudad de la Costa brinda desde hace varios años al Grupo Babilonia en los encuentros de teatro, música y danza que se desarrolla en la bajada 30 de Médanos de Solymar.

RESULTANDO: Que es menester de este municipio, acompañar y respaldar las iniciativas en concordancia con los lineamientos de la política cultural municipal.

CONSIDERANDO I: Que se solicitó presupuesto por concepto de colocación de platea de cinco hileras de bancos en forma semicircular escalonada en dirección al escenario de teatro costero, ubicado en bajada 30 de rambla costanera, Médanos de Solymar.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tienen RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit.A.

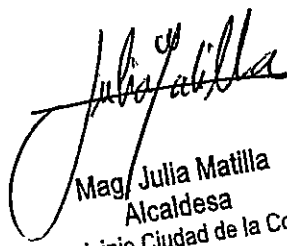
CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 15 de diciembre de 2025 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 03 de fecha 28 de Enero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

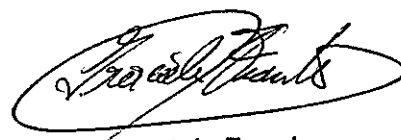
1. **APROBAR** el gasto de hasta \$45.000 IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) a la empresa B&V RUT 220627860017, por concepto de colocación de una platea de cinco hileras de bancos construidas con tablas de madera de 6,50 metros, 15 cm de ancho por una pulgada de espesor, montadas sobre rolos de pino. Como apoyo al espectáculo para el público que participa del festival Arena y Barro a cargo del Grupo Babilonia, en la bajada N.º 30 de Médanos de Solymar.
2. **ACORDAR** las siguientes contrapartidas en el marco de este apoyo:
 - A) Que los responsables del Grupo Babilonia se encarguen del mantenimiento y cuidado del espacio.
 - B) Poner a disposición entradas gratuitas a para los Centros Juveniles de Ciudad de la Costa.
3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
4. Comuníquese a la Secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese.



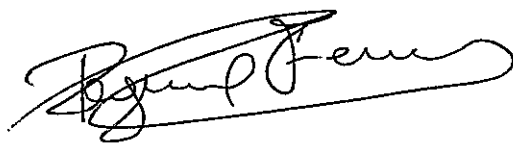
Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Agustín Camargo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa